INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
CARDER IP 087 - 2024 SOPORTE TÉCNICO

OBJETO: "*Renovación del licenciamiento del software antivirus y antimalware, así como su servicio de soporte técnico, para continuar fortaleciendo la seguridad de la información y el mejoramiento continuo de la plataforma de tecnologías de la información de la CARDER en el marco de la Gestión de Infraestructura y Servicios*".

A las 7:30 horas del día 20 de diciembre de 2024, en el despacho de la Secretaria General se realizó la reunión del Comité Evaluador de la Contratación Administrativa designado a través de la Resolución No. A-0234 del 8 de abril de 2022, con el fin de evaluar la propuesta presentada en el proceso de selección.

Acto seguido, se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, constatado la presencia de los siguientes funcionarios:

Miembros principales:

1. **TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS,** Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.
2. **LAURA MARCELA HINCAPIE MUÑOZ,** Secretaria General.
3. **LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO**, Subdirector de Gestión Ambiental Territorial.
4. **VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ,** Profesional Especializado de la Secretaria General.

Designado para integrar el Comité:

1. **JHON JAIRO RAMÍREZ ARANA,** Profesional Universitario de la Secretaria General.

Invitados:

1. **PAULA ANDREA MURILLO TABORDA,** Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica.
2. **ANDRES FELIPE TORO CHALA,** Profesional contratista OAJ CPS 393 de 2024.

Se inició la evaluación con la lectura del informe de ofertas del 18 de diciembre de 2024, generadas por el aplicativo SECOP II, en la cual se relacionan los datos del proponente que se presentó a participar del procedimiento administrativo de selección contractual, así:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (D/M/A - H)
LA COMPUTIENDA	18/12/2024 – 12:09 PM.

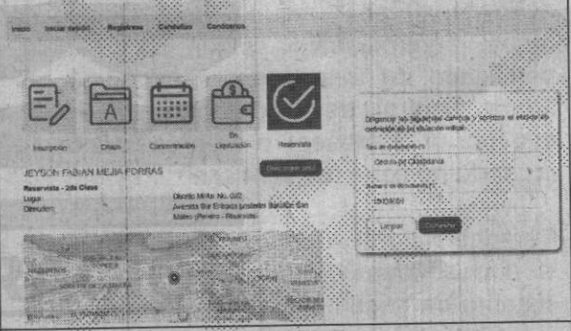
OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
La Computienda S.A.S. CARDER IP 087	LA COMPUTIENDA	18/12/2024 12:09 PM	36.279.000 COP

Acto seguido, se procedió a establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los documentos exigidos para la presentación de las propuestas, así:

PROPUESTA No. 1
PROPONENTE: LA COMPUTIENDA

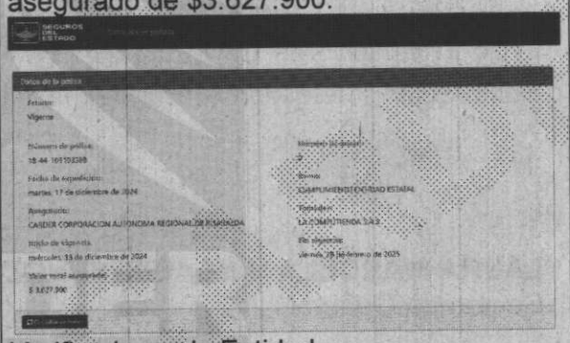
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos – Documentos adicionales	
Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE** Aporta carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal.
Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. **Nota:** Con razón a las solicitudes de limitación a Mipymes presentadas, la Corporación limitó el presente proceso de selección CARDER IP 087-2024 SOPORTE TECNICO a Mipymes domiciliadas en Pereira.	**CUMPLE** Aporta certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal en la cual acreditan la calidad de MiPyme de la empresa. Aporta certificado Constitución, Existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, en el cual se evidencia domicilio en dicho municipio.
Propuesta	**CUMPLE** Presenta oferta económica en la plataforma SECOP II por valor de $36.279.000.
Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con entidades públicas). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**CUMPLE** Aporta hoja de vida de la persona jurídica debidamente diligenciada, en al cual relaciona la información con la cual cumple la idoneidad y experiencia requeridas en el presente proceso de selección.
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la	**CUMPLE** Aporta soportes de la hoja de vida con los

idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	cuales cumple la idoneidad y experiencia requeridas en el presente proceso de selección.
Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados)	**NO APLICA**
Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).	**CUMPLE** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)	**NO APLICA**
Copia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.	**CUMPLE** Aporta libreta militar del representante legal. Verificado por la entidad. 
Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses)	**CUMPLE** Aporta certificado de Constitución, Existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Pereira el día 22 de noviembre de 2024.
Certificado de registro único de proponentes (RUP) no superior a tres meses cuando aplique (Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos).	**NO APLICA**
Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)	**NO APLICA**
Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal) (Anexo 3)	**NO APLICA**
Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de	**CUMPLE**

régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.	Aporta RUT con fecha de generación del 22 de octubre de 2024.
Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas	**CUMPLE** Verificados por la entidad.
Persona Jurídica: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).	**NO CUMPLE** Aporta certificado de paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social, suscrito por el representante legal, sin embargo, dicha certificación no se encuentra firmada por el revisor fiscal. **DEBE SUBSANAR**
Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.	**NO APLICA**
Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).	**NO APLICA**
Certificación bancaria no superior a 3 meses.	**CUMPLE** Aporta certificación bancaria del Banco Davivienda con fecha de generación del 2 de diciembre de 2024.
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante	**CUMPLE** Aporta certificado emitido por la ARL SURA, en el cual se indica el 100% de implementación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Artículo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST):	
Contemplados en el punto 6 de los Estudios Previos y en el Capítulo Séptimo del Pliego de Condiciones	
Capacidad jurídica Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad. El representante legal de la persona jurídica debe tener facultad para celebrar contratos y/o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo con los estatutos sociales. El objeto social de la persona jurídica debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar. Si es un CONSORCIO O UNION TEMPORAL, contar con toda la documentación reglamentaria.	**CUMPLE** Aporta certificado de Constitución, Existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, mediante el cual se evidencia objeto social relacionado y facultad del representante legal para contratar.
Idoneidad Para cumplir con las necesidades documentadas, se recibirán propuestas de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual, con mínimo tres (3) años de constitución, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. La idoneidad se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil según corresponda. De igual manera, el oferente deberá acreditar: • Certificación de autorización por parte del fabricante o canal autorizado en Colombia, para distribuir y/o comercializar el software ofertado.	**NO CUMPLE** Aporta certificado de Constitución, Existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, mediante el cual se evidencia objeto social relacionado y fecha de matrícula del 4 de septiembre de 2015. **(CUMPLE).** Aporta certificado de Constitución, Existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, mediante el cual se evidencia establecimiento de comercio en dicho municipio. **(CUMPLE).** El proponente aporta declaración de fabricante, del día 6 de diciembre de 2023 en le reconoce como Partner Certificado With Secure. Se solicita al proponente se sirva aportar certificación con fecha de expedición reciente o en su defecto,

Dada la criticidad del servicio que se pretende contratar, los oferentes deberán contar con establecimiento de comercio en el Área Metropolitana de Centro Occidente con el objetivo de atender con inmediatez y sin interrupción el servicio, cumpliendo con los ANS establecidos en las condiciones técnicas, lo cual se debe acreditar con el certificado de cámara y comercio. En caso de oferentes plurales, al menos uno de los oferentes deberá cumplir con este requisito. Para consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de la actividad comercial u objeto contractual.	documento aclaratorio que permita verificar la vigencia de la relación con el fabricante de la solución. **(NO CUMPLE).** **DEBE SUBSANAR**
Experiencia Acreditar experiencia mínima de un (01), máximo dos (02) contratos finalizados, con objeto y/o alcances iguales o similares a los del presente procedimiento de selección, cuyos valores conjuntamente sean igual o superior al presupuesto oficial. - Cada certificación debe contener la siguiente información: • Nombre de la entidad o empresa contratante. • Identificación de la entidad o empresa que certifica. • Objeto principal del contrato y/o actividades ejecutadas en el marco del contrato. • Valor del contrato • Fecha de iniciación y terminación del contrato. • Firma. Para consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de mínimo un (1) certificado, con objeto y/o alcances iguales o similares a los del presente procedimiento de selección, cuyos valores conjuntamente sean iguales o superiores al presupuesto oficial. La experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.	**CUMPLE** Aporta el ANEXO 05 denominado "FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA", en el cual relaciona los siguientes contratos, así: - Aporta certificado del Contrato N.º 5988 de 07/02/2024, suscrito con el Municipio de Pereira, con objeto relacionado por valor de $689.018.400. - Aporta certificado del Contrato N.º 998 de 01/02/2024, suscrito con la CARDER, con objeto relacionado por valor de $27.746.010.

El proponente deberá aportar junto con la propuesta el ANEXO No. 05 FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, con el fin de validar los certificados de experiencia aportados.	
Condiciones técnicas. Las descritas en el numeral 5.1.2 de los Estudios Previos.	**CUMPLE** Aporta carta de presentación de la propuesta en la que se compromete a cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
Contemplados en el punto 10 de los Estudios Previos y en el Capítulo Quinto del Pliego de Condiciones	
Garantía de seriedad de la oferta	**CUMPLE** Presenta póliza No. 18-44-101103388 expedida por Seguros del Estado el día 17 de diciembre de 2024, por un valor asegurado de $3.627.900.  Verificada por la Entidad.

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DECISIÓN DEL COMITÉ

Una vez evaluadas las propuestas presentadas por los oferentes en los términos anteriormente señalados, esta instancia determina lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACIÓN DE LA PROPUESTA
LA COMPUTIENDA	**NO HABILITADA,** por el incumplimiento del lleno de los requisitos habilitantes.

En consecuencia, los miembros del Comité Evaluador solicita al oferente cuya propuesta no se encuentra habilitada por incumplimiento de requisitos habilitantes, los cuales tienen el carácter de subsanables, **PROCEDA A SUBSANAR LA PROPUESTA,** dentro del término dispuesto para el efecto, respecto de los **requisitos marcados como "NO CUMPLE".** Durante el mismo término podrán presentar observaciones al informe de evaluación, sin que puedan mejorar la oferta económica.

El presente informe queda a disposición de los oferentes en la página web del portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co-SECOP II.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada siendo las 8:10 horas del día 20 de diciembre de 2024.

Integrantes del comité:

Tatiana M. Martínez Degdoo.
TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

LAURA MARCELA HINCAPIÉ MUÑOZ
Secretaria General.

VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ
Profesional Especializado de la Secretaria General.

PAULA ANDREA MURILLO TABORDA
Profesional Especializado OAJ

ANDRES FELIPE TORO CHALA
Abogado Contratista CPS 393-2024

JHON JAIRO RAMÍREZ ARANA
Profesional Universitario SG